

Sunchales, 9 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 7 1 / 2 0 1 1

VISTO:

La Resolución N° 458/2010 que implementa el Programa de racionalización del uso del papel en el ámbito del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las versiones digitales de diarios, revistas y periódicos van desplazando el soporte papel;

Que día a día las publicaciones electrónicas van sustituyendo las comunicaciones tradicionales;

Que la digitalización permite la recuperación, consulta, difusión, de los documentos existentes en formatos no digitales cuando así se requiera;

Que las versiones de documentos en formatos digitales contribuyen a la preservación del medio ambiente y al ahorro de recursos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 7 1 / 2 0 1 1

Art. 1°) Dispónese que se imprimirá un ejemplar del Acta de la sesión anterior en conjunto con los proyectos que tengan ingreso en el Orden del Día y el listado de Asuntos Pendientes, que será archivado por el Concejo Municipal.-

Art. 2°) Las versiones que se entregaban a cada uno de los Concejales serán reemplazados por una digital que se enviará previo a la sesión, por correo electrónico a cada Bloque o a cada uno de las/los Concejales/les que lo requieran .-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.-